



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2023

Señor

JUEZ TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

E.S.D.

Ciudad.

Proceso: Proceso Verbal Sumario por incumplimiento de contrato de seguro
Radicado: 11001310303720230033700
Demandante: Bogotá Distrito Capital - Secretaria Distrital de Movilidad
Demandado: La Equidad Seguros Generales O.C.

Asunto: Subsanción demanda Verbal Sumaria por incumplimiento de contrato de seguro.

MARTHA VIVIANA ROJAS SÁNCHEZ, mayor de edad, vecino de Bogotá, D. C., abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.965.301** de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 163.411 del C.S de la J., actuando en calidad de apoderada judicial de **BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**, por medio del presente **SUBSANO EL ESCRITO DE DEMANDA** de conformidad con la orden impartida por el señor Juez, contenida en el auto del 02 de octubre de 2023, notificado en el estado 153 del 03 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE SUBSANACIÓN

1. Respecto del certificado actualizado de existencia y representación legal de la entidad demandada adjunto certificado expedido por la Superintendencia de Financiera de Colombia y generado el 09 de octubre de 2023.
2. En relación con las demás pólizas de seguro referidas en el listado de reclamaciones sobre las que versó la conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad, me permito informar que a la fecha se han promovido 3 demandas judiciales y 1 más se está tramitando, información detallada que remito en archivo adjunto.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NUMERO DE RADICADO	DESPACHO	ESTADO ACTUAL
11001310305320200000000	Juzgado 53 Civil del Circuito de Bogotá	Con subsanación de demanda radicada, al despacho para admitir
11001310301820200000000	Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá	Admisión de la demanda fijada en estado del 29 de septiembre de 2023
11001310302620200000000	Juzgado 26 Civil del Circuito de Bogotá	Al despacho para calificar
		Las restantes en trámite previo a la radicación de demanda

3. Finalmente, me permito adjuntar copia del envío de la demanda y sus anexos a la parte convocada, el cual fue efectuado por medio electrónico el 24 de agosto de 2023, desde el correo mrojass@movilidadbogota.gov.co y recibido por los correos notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop y notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop.

De igual manera, realizo el envío simultáneo por correo electrónico del escrito de subsanación a la demandada Equidad Seguros Generales O.C.

En los anteriores términos presento la subsanación de la demanda.

Cordialmente,



Martha Viviana Rojas Sanchez
Dirección de Representación Judicial

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

2